




# MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INTERNO DEL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA DE TELECOMM

JULIO DE 2020

REVISADO 26 AGO 2020

**NOTA:**

De conformidad con la NORMA MEXICANA NMX-R-025-SCFI-2015, EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 octubre de 2015, cuando se menciona algún cargo en el presente documento normativo del Organismo, se refiere indistintamente a mujer u hombre.

<b>IDENTIFICACIÓN</b>		
 TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO		NUM. DE REGISTRO: TCM-6320-D01-20
<b>RESPONSABLES:</b>		
ELABORACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CONTROL: GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y SEGUROS PATRIMONIALES.		ACTUALIZACIÓN: GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y SEGUROS PATRIMONIALES.
EXPEDICIÓN: AGOSTO 2017	LUGAR: CIUDAD DE MÉXICO	FECHA: JULIO DE 2020

REVISADO 26 AGO 2020

**NOMBRE DEL DOCUMENTO:**

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INTERNO DEL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA DE TELECOMM.**

**FECHA Y NÚMERO DE REGISTRO:**

**AGOSTO 26 DE 2020**

**NÚMERO: 421**

**MODIFICACIÓN No. 1**

**JULIO DE 2020**

**ÁREA QUE REGISTRA:**

  
Mtro. Joaquín Hernández Vite  
Gerente de Estadística y Normalización

EL DOCUMENTO: MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INTERNO DEL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA DE TELECOMM, CON NÚMERO IDENTIFICADOR TCM-6320-D01-20, QUEDA REGISTRADO CON EL NÚMERO 421, DE FECHA AGOSTO 26 DE 2020.

**CONFORME AL ESTATUTO ORGÁNICO DE TELECOMM:**

ARTÍCULO 21, CORRESPONDE A LOS DIRECTORES,  
FRACCIÓN XI.- ELABORAR Y ACTUALIZAR EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL, DE PROCEDIMIENTOS, DE SERVICIOS Y LOS QUE SEAN COMPETENCIA DE SU UNIDAD ADMINISTRATIVA;  
Y ARTÍCULO 23, CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL,  
FRACCIÓN XII.- COORDINAR CON LAS DIRECCIONES DE ÁREA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DEL ORGANISMO;

 REVISADO 26 AGO 2020

NOMBRE DEL DOCUMENTO:  
**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL  
COMITÉ INTERNO DEL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA DE TELECOMM**

FECHA DE AUTORIZACIÓN:  
JULIO DE 2020

MODIFICACIÓN No. 1  
JULIO DE 2020

LO APRUEBAN LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

LIC. GABRIEL SALINAS CASO  
Presidente  
Director de Administración

GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ  
Secretaria Ejecutiva  
Subdirectora de Recursos Materiales y  
Servicios Generales

LIC. REYNALDO BRUNO MARTÍNEZ  
CALDERÓN  
Vocal  
Director de Recursos Humanos

JUAN GUALBERTO ACOSTA FLORES  
Vocal  
Director de la Red de Sucursales

ING. MAURICIO ÁVILA GONZÁLEZ  
Vocal  
Director de la Red de Telecomunicaciones  
y MEXSAT

LIC. GERARDO SALINAS CANO  
Vocal  
Subdirector de Presupuesto y Contabilidad

FUNCIONARIOS DEL COMITÉ ANTE LA CONUEE

LIC. JOSÉ EBEL ACUBA RAMÍREZ  
Funcionario Enlace  
Gerente de Servicios Generales,  
Mantenimiento y Seguros Patrimoniales

RENÉ CORTÉS RIZO  
Funcionario Enlace Suplente  
Jefe del Departamento de  
Servicios Generales

ING. DAVID VILLEGAS MORALES  
Coordinador de Inmuebles  
Jefe del Departamento de  
Mantenimiento de Inmuebles

ADRIÁN GERARDO GARDUÑO GONZÁLEZ  
Coordinador de Flotas Vehiculares  
Jefe de Área de Comunicaciones  
de Datos

REVISADO 25 AGO 2020

**NOMBRE DEL DOCUMENTO:**  
**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL  
COMITÉ INTERNO DEL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA DE TELECOMM**

**NÚMERO:**  
**TCM-6320-D01-20**

**ÍNDICE**

CAPÍTULO	HOJA
INTRODUCCIÓN	6
MARCO JURÍDICO	7
OBJETIVO	9
I. FUNDAMENTO LEGAL	10
II. POLÍTICAS GENERALES	11
III. INTEGRANTES	12
IV. FUNCIONES	14
V. FACULTADES DE LOS INTEGRANTES	16
VI. OPERACIÓN	19
VII. GLOSARIO DE TÉRMINOS	22
VIII. CONTROL DE ACTUALIZACIONES	23

Área emisora	Fecha de Modificación
Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Seguros Patrimoniales	JULIO DE 2020

REVISADO 26 AGO 2020

**NOMBRE DEL DOCUMENTO:**  
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL  
COMITÉ INTERNO DEL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA DE TELECOMM

**NÚMERO:**  
TCM-6320-D01-20

**INTRODUCCIÓN**

El artículo 35, de la Ley de Transición Energética establece que el Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de Energía es el instrumento mediante el cual el Ejecutivo Federal, de acuerdo con la Ley de Planeación, establecerá las acciones, proyectos y actividades derivadas de la Estrategia que permitan alcanzar las metas en materia de eficiencia energética establecidas en términos de la Ley.

Por su parte la fracción II, del artículo 36, del referido ordenamiento, determina que dicho Programa incluirá entre otros aspectos el de elaborar y ejecutar programas permanentes dentro de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el aprovechamiento sustentable de la energía en sus bienes muebles e inmuebles.

El 4 de mayo de 2017, la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía publicó en el Diario Oficial de la Federación las Disposiciones Administrativas de carácter general en materia de eficiencia energética en los inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales de la Administración Pública Federal, mismas que fueron publicadas el 22 de julio de 2020, las cuales tienen como objetivo promover el aprovechamiento sustentable de la energía y son de aplicación obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

El numeral 4.3 de dichas disposiciones mandata la integración y funciones de un cuerpo colegiado institucional con facultades para aprobar y coordinar las acciones que en la materia deben cumplir las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

En consecuencia, se expide el presente Manual, el cual contiene el objetivo, marco jurídico, políticas generales, integración, funciones de sus integrantes y del Comité, así como reglas de operación y glosario de términos.

El presente Manual se actualizará en concordancia a las Disposiciones que para tal efecto emite la CONUEE, incorporando los cambios indispensables que el marco jurídico administrativo aplicable determine, con el objeto de eficientar la actuación de los servidores públicos que integran el Comité Interno del Uso Eficiente de la Energía de Telecomunicaciones de México.

Área emisora	Fecha de Modificación
Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Seguros Patrimoniales	JULIO DE 2020

REVISADO 26 AGO 2020

**NOMBRE DEL DOCUMENTO:**  
**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL  
COMITÉ INTERNO DEL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA DE TELECOMM**

**NÚMERO:**  
TCM-6320-D01-20

**MARCO JURÍDICO**

**1. LEYES.**

- **LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**  
Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976.  
(Última reforma publicada en Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2020).
- **LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.**  
Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de agosto de 1994.  
(Última reforma publicada en Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2018).
- **LEY DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA.**  
Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2015.
- **LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPÚBLICANA.**  
Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2019.

**2. REGLAMENTOS.**

- **REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA.**  
Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014.
- **REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA.**  
Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2017.

**3. DOCUMENTOS NORMATIVO-ADMINISTRATIVOS.**

- **MANUAL DE ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO.**  
(Registrado el 31 de octubre de 2018).

**4. OTRAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS.**

- **ESTATUTO ORGÁNICO DE TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO.**  
Publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 14 de agosto de 2006.  
(Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2018).
- **ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.**  
Publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 16 de julio de 2010.  
(Última modificación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de abril de 2016).
- **NORMA MEXICANA NMX-R-025-SCFI-2015 EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN.**  
Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.  
Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de octubre de 2015.

Area emisora	Fecha de Modificación
Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Seguros Patrimoniales	JULIO DE 2020

REVISADO 25 AGO 2020

**NOMBRE DEL DOCUMENTO:**  
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL  
COMITÉ INTERNO DEL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA DE TELECOMM

**NÚMERO:**  
TCM-6320-D01-20

- LINEAMIENTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de mayo de 2018.
- DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS INMUEBLES, FLOTAS VEHICULARES E INSTALACIONES INDUSTRIALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL 2020-2024 Y LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA. Publicadas en la página de internet de la CONUEE el 22 de julio de 2020.
- CRITERIOS PARA INTEGRAR EL COMITÉ INTERNO PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA 2020-2024. Julio de 2020. <https://www.conuee.gob.mx/transparencia/boletines/APF/criterioscomite2020-ALEX-HEBERT-jlt.pdf>
- CRITERIOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS PLANES ANUALES DE TRABAJO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN INMUEBLES, FLOTAS VEHICULARES E INSTALACIONES INDUSTRIALES 2020-2024. Julio de 2020. [https://www.conuee.gob.mx/transparencia/boletines/APF/criteriosPAT2020-2024\(1\)-alex-hebert-luz\(1\).jlt\(2\).pdf](https://www.conuee.gob.mx/transparencia/boletines/APF/criteriosPAT2020-2024(1)-alex-hebert-luz(1).jlt(2).pdf)
- CRITERIOS PARA INTEGRAR SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA ENERGÍA EN INMUEBLES, FLOTAS VEHICULARES E INSTALACIONES INDUSTRIALES 2019. Julio de 2019. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/473089/CriteriosSGEn2019\\_rev.jlt\\_flotas\\_vehiculares\\_viri.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/473089/CriteriosSGEn2019_rev.jlt_flotas_vehiculares_viri.pdf)

La presente relación es de carácter enunciativo, no limitativo.

Área emisora	Fecha de Modificación
Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Seguros Patrimoniales	JULIO DE 2020

REVISADO 26 AGO 2020



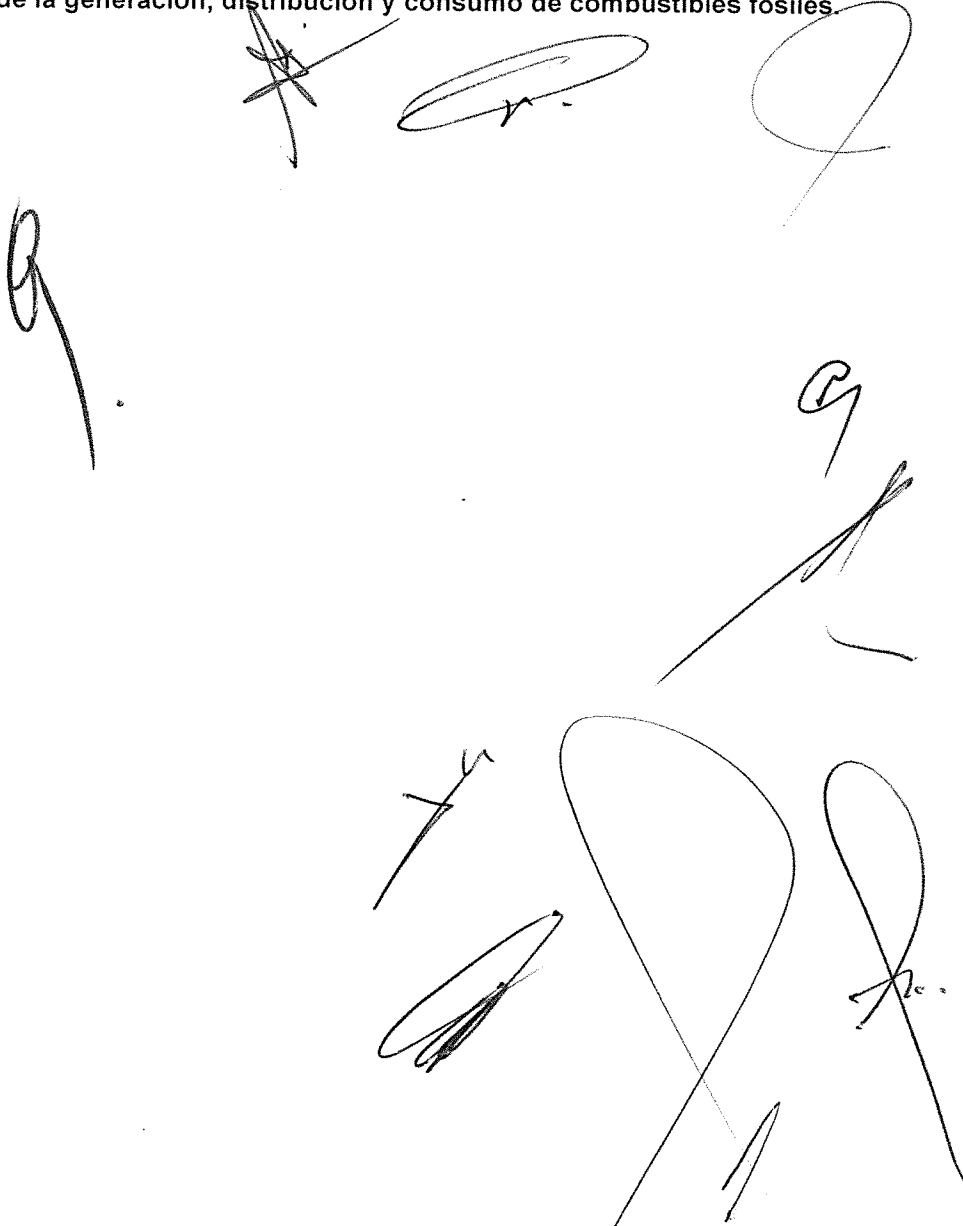
**NOMBRE DEL DOCUMENTO:**  
**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL  
COMITÉ INTERNO DEL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA DE TELECOMM**

**NÚMERO:**  
**TCM-6320-D01-20**

**OBJETIVO**

Determinar las directrices de integración y funcionamiento del Comité.

Precisar los aspectos que conduzcan a los servidores públicos que lo integran a aceptar su participación con el más amplio sentido de responsabilidad en el análisis y dictamen de los asuntos sometidos a su consideración, de forma tal que se asegure el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez que debe observar Telecomunicaciones de México, de los recursos que destinen a las acciones para lograr la eficiencia en el uso de la energía en los inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones, a efecto de disminuir los costos e impactos ambientales negativos derivados de la generación, distribución y consumo de combustibles fósiles.



Area emisora	Fecha de Modificación
Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Seguros Patrimoniales	JULIO DE 2020

REVISADO 26 AGO 2020

**NOMBRE DEL DOCUMENTO:**  
**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL  
COMITÉ INTERNO DEL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA DE TELECOMM**

**NÚMERO:**  
**TCM-6320-D01-20**

### I. FUNDAMENTO LEGAL

El 24 de diciembre de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley de Transición Energética, que abroga la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía y establece en su artículo 17, que la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Energía, que cuenta con autonomía técnica y operativa, y tiene por objeto promover la eficiencia energética y constituirse como órgano de carácter técnico en materia de aprovechamiento sustentable de la energía.

La misma Ley, en su artículo 18, fracción IV, faculta a la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía para expedir disposiciones administrativas de carácter general en materia de eficiencia energética y de las actividades que incluyen el aprovechamiento sustentable de la energía, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Conforme lo establece la Estrategia Nacional de Energía 2013-2027, en el tema estratégico No. 2 "Promover el uso eficiente de la energía en todos los sectores", la responsable de elaborar un Programa de Eficiencia Energética en la Administración Pública Federal es la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía.

El punto 10 del numeral 4.1 de las "Disposiciones Administrativas de carácter general en materia de eficiencia energética en los inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales de la Administración Pública Federal 2020-2024 y Lineamientos para la entrega de información para la integración del Sistema de información de Transición Energética", establece que la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía emite los "Criterios para integrar el Comité Interno para el Uso Eficiente de la Energía".

Con base a lo anterior, Telecomunicaciones de México emite el presente Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Interno del Uso Eficiente de la Energía.

Area emisora	Fecha de Modificación
Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Seguros Patrimoniales	JULIO DE 2020

REVISADO 26 AGO 2020

**NOMBRE DEL DOCUMENTO:**  
**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL  
COMITÉ INTERNO DEL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA DE TELECOMM**

**NÚMERO:**  
**TCM-6320-D01-20**

## II. POLÍTICAS GENERALES

El presente instrumento normativo es de observancia obligatoria para todos los servidores públicos de Telecomm, respecto de la implantación de acciones en materia de eficiencia energética en inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones de este.

1. El Plan Anual de Trabajo se integrará en función de las necesidades de las gerencias regionales, estatales y áreas centrales conforme a las disposiciones y formatos que emita la CONUEE, considerando los inmuebles y flotas vehiculares.
2. El Funcionario Enlace, será responsable de la implementación de las acciones y metas a cumplir en los rubros correspondientes, y será apoyado en esta labor por los Coordinadores y los Funcionarios Operadores.
3. Los avances del cumplimiento de las metas de ahorro deberán reportarse trimestralmente a la CONUEE, mediante el sistema informático y los medios que para estos efectos existen.
4. En el PAT deberán fijarse metas que contengan buenas prácticas para el uso eficiente de la energía en cada inmueble, flota vehicular, y en su caso instalaciones del Organismo; las cuales deberán comprender proyectos de inversión consistentes en la sustitución de tecnología, maquinaria y equipo obsoleto, por otros de mayor eficiencia y amigables con el medio ambiente, lo cual permitirá un mayor ahorro de energía y recursos económicos.
5. De igual forma, la Dirección de la Red de Sucursales, en coordinación con el Funcionario Enlace ante la CONUEE y los Funcionarios Operadores, serán responsables de recopilar la información necesaria que permita al Comité conocer el avance y cumplimiento de las acciones establecidas en materia de ahorro energético en sus vertientes de combustible y energía eléctrica de las Gerencias Regionales y Estatales a través de los responsables de inmuebles y flotas vehiculares en cada Gerencia Regional y Estatal.

Área emisora	Fecha de Modificación
Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Seguros Patrimoniales	JULIO DE 2020

REVISADO 25 AGO 2020

**NOMBRE DEL DOCUMENTO:**

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL  
COMITÉ INTERNO DEL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA DE TELECOMM**

**NÚMERO:**

**TCM-6320-D01-20**

**III. INTEGRANTES**

La integración del Comité se realiza conforme a lo señalado en la información adicional y procedimiento sugerido para dar cumplimiento a las metas establecidas para las flotas vehiculares, contenidas en las Disposiciones Administrativas de Carácter General en Materia de Eficiencia Energética en los Inmuebles, Flotas Vehiculares e Instalaciones Industriales de la Administración Pública Federal 2020-2024 y Lineamientos para la entrega de información para la integración del Sistema de Información de Transición Energética publicadas en la página de internet de la CONUEE el 22 de julio de 2020.

El Comité estará integrado de la siguiente forma:

**1. Presidente:**

Titular de la Dirección de Administración. (Tendrá derecho a voz y voto, y voto de calidad).

**2. Secretario Ejecutivo:**

Titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales. (Tendrá derecho a voz y voto).

**3. Vocales:**

Titular de la Dirección de Recursos Humanos. (Tendrá derecho a voz y voto).

Titular de la Dirección de la Red de Sucursales. (Tendrá derecho a voz y voto).

Titular de la Dirección de la Red de Telecomunicaciones y MEXSAT. (Tendrá derecho a voz y voto).

Titular de la Subdirección de Presupuesto y Contabilidad. (Tendrá derecho a voz y voto).

**4. Asesor del Órgano Interno de Control en TELECOMM:**

Titular del Órgano Interno de Control en TELECOMM, o representante designado. (Tendrá derecho a voz, no a voto).

**5. Funcionario Enlace ante la CONUEE:**

Titular de la Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Seguros Patrimoniales. (Tendrá derecho a voz, no a voto).

• **Funcionario Enlace Suplente ante la CONUEE:**

Titular del Departamento de Servicios Generales. (Tendrá derecho a voz, no a voto).

Área emisora	Fecha de Modificación
Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Seguros Patrimoniales	JULIO DE 2020

REVISADO 25 AGO 2020

**NOMBRE DEL DOCUMENTO:**  
**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL  
COMITÉ INTERNO DEL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA DE TELECOMM**

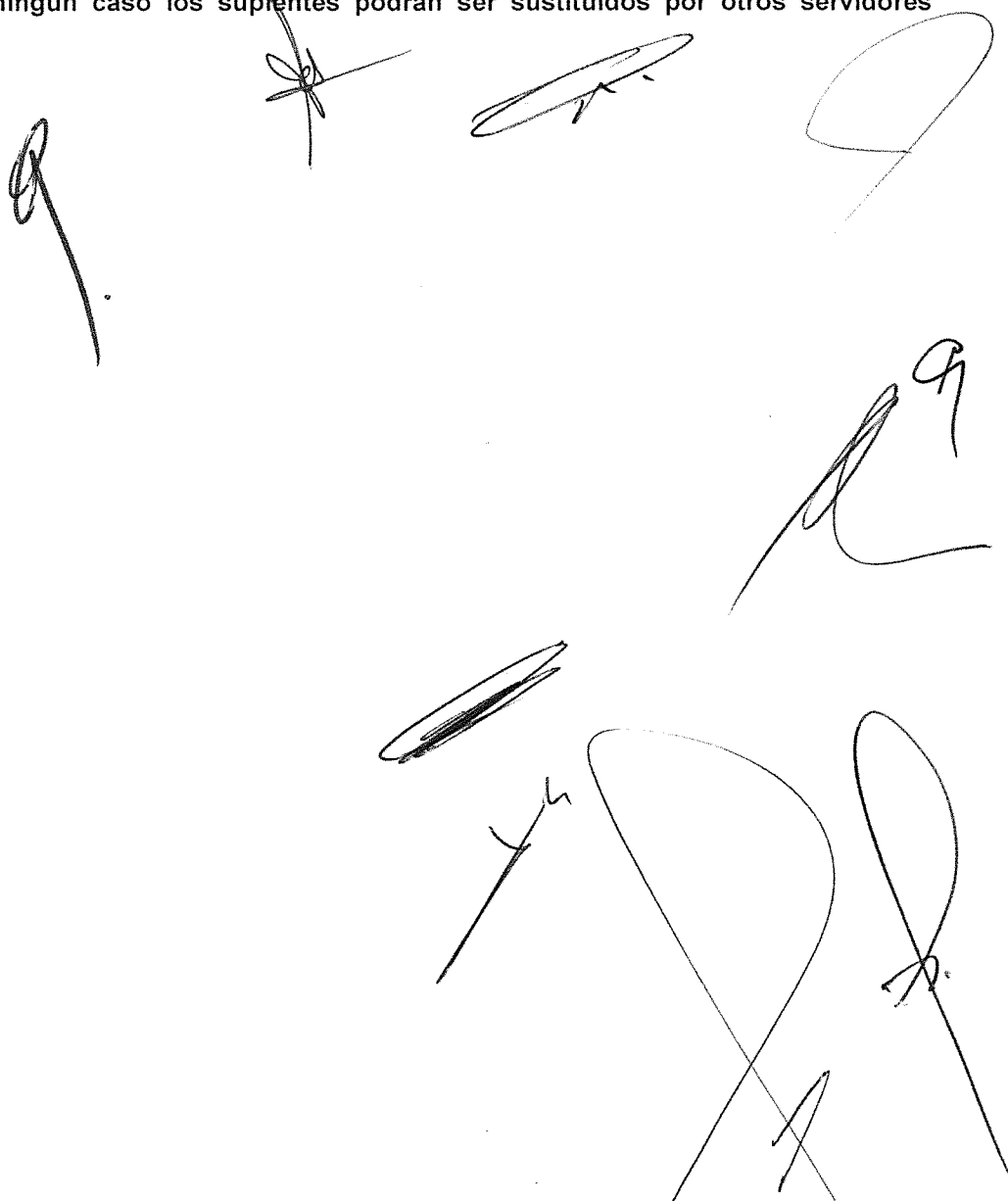
**NÚMERO:**  
**TCM-6320-D01-20**

6. Coordinadores:

Coordinador de Inmuebles. (Tendrá derecho a voz, no a voto).

Coordinador de Flotas Vehiculares. (Tendrá derecho a voz, no a voto).

Los integrantes del Comité, con derecho a voz y voto, y el Asesor, podrán designar por escrito a sus suplentes, los cuales deberán contar con un nivel jerárquico inmediato inferior y solo podrán participar en ausencia del titular. En ningún caso los suplentes podrán ser sustituidos por otros servidores públicos.



Área emisora	Fecha de Modificación
Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Seguros Patrimoniales	JULIO DE 2020

REVISADO 2 5 AGO 2020

**NOMBRE DEL DOCUMENTO:**

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL  
COMITÉ INTERNO DEL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA DE TELECOMM**

**NÚMERO:**

**TCM-6320-D01-20**

**IV. FUNCIONES**

1. Conocer el documento “Disposiciones Administrativas de carácter general en materia de eficiencia energética en los inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales de la Administración Pública Federal 2020-2024 y Lineamientos para la entrega de información para la integración del Sistema de información de Transición Energética”, así como las metas anuales de ahorro de energía, las actividades y obligaciones comprendidas para el Programa en el cual participan.
2. Informar a sus miembros el calendario de sesiones, aprobado previamente por su Presidente, considerando que se deberán realizar al menos dos sesiones al año.
3. Enviar a la Comisión, en un plazo de 20 días hábiles posteriores a la realización de sus sesiones, la lista de asistencia y la minuta respectiva debidamente firmada por los asistentes, en formato de documento portátil (PDF) a través del correo electrónico: [programa.apf@conuee.gob.mx](mailto:programa.apf@conuee.gob.mx).
4. Facilitar la implementación de las medidas de eficiencia energética necesarias para reducir el consumo de energía eléctrica y de combustibles de los rubros participantes.
5. Establecer un sistema de seguimiento, evaluación y control para el cumplimiento de las metas anuales de ahorro de energía.
6. Establecer un sistema de seguimiento, evaluación y control para el cumplimiento de las metas anuales de capacitación.
7. Coordinar, evaluar y dar seguimiento a las propuestas, acciones y proyectos de eficiencia energética en cada Rubro participante.
8. Coordinar el cumplimiento de las metas anuales de ahorro de energía, de capacitación y de las distintas obligaciones contenidas en las Disposiciones.
9. Coordinar la actualización o ratificación de los funcionarios del Comité dos veces al año:
  - La primera actualización deberá realizarse:
    - Año 2020, durante los 10 días hábiles posteriores a la entrada en vigor de las Disposiciones.
    - Años 2021, 2022, 2023 y 2024 durante el mes de enero de cada año.
  - La segunda actualización deberá realizarse durante el mes de diciembre de cada año.
10. Coordinar a los Funcionarios Operadores para que cumplan los requerimientos de información a la CONUEE.
11. Dar seguimiento a las observaciones, recomendaciones y opiniones vinculatorias que se deriven de las visitas, resultados de estudio y asesorías técnicas que realice la CONUEE.

Área emisora	Fecha de Modificación
Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Seguros Patrimoniales	JULIO DE 2020

PREVISADO 26 AGO 2020

**NOMBRE DEL DOCUMENTO:**  
**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL  
COMITÉ INTERNO DEL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA DE TELECOMM**

**NÚMERO:**  
**TCM-6320-D01-20**

En su caso:

- 12. Justificar ante la CONUEE el incumplimiento de alguna meta u obligación contemplada en el Programa, a más tardar el 31 de marzo del año en curso. En el caso específico de las metas de ahorro de energía, contará con 20 días hábiles después de que la CONUEE les comunique el incumplimiento de éstas.
- 13. Coordinar y apoyar el desarrollo e implementación de los SGEN en cada rubro participante,
- 14. Las demás que se consideren necesarias para el cumplimiento de las anteriores.



Área emisora	Fecha de Modificación
Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Seguros Patrimoniales	JULIO DE 2020

REVISADO 26 AGO 2020

**NOMBRE DEL DOCUMENTO:**  
**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL  
COMITÉ INTERNO DEL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA DE TELECOMM**

**NÚMERO:**  
**TCM-6320-D01-20**

**V. FACULTADES DE LOS INTEGRANTES**

Los integrantes del Comité deberán llevar a cabo las siguientes funciones.

a) Corresponde al Presidente:

- Coordinar las actividades del Comité;
- Aprobar el calendario de sesiones del Comité;
- Designar ante la Comisión al Funcionario Enlace de la Institución;
- Emitir opinión sobre la instrumentación de medidas y acciones del Comité;
- Coordinar, evaluar y dar seguimiento a las propuestas, acciones y proyectos de trabajo para el uso eficiente de la energía;
- Definir las tareas y dictar directrices para el alcance de los Planes Anuales de Trabajo (PAT);
- Designar al responsable del seguimiento de las observaciones y recomendaciones que la CONUEE realice en visitas técnicas, resultados de estudios y otros; y
- Las demás que se consideren necesarias.

b) Corresponde al Secretario Ejecutivo:

- Someter a consideración del Presidente el calendario, tanto de sesiones ordinarias como de extraordinarias del Comité y convocar a las mismas.
- Someter a consideración del Presidente el orden del día de cada sesión;
- Dar seguimiento a los acuerdos del Comité; y
- Las demás que se deriven del Comité y del Presidente.

c) Corresponde al Asesor (Órgano Interno de Control):

- Supervisar la integración del Comité;
- Participar en las reuniones del Comité;
- Vigilar, en el ámbito de su competencia, la correcta aplicación y cabal cumplimiento de las Disposiciones que emita la CONUEE; y
- Las demás que se deriven del Comité y del Presidente.

Area emisora	Fecha de Modificación
Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Seguros Patrimoniales	JULIO DE 2020

REVISADO 26 AGO 2020 cb



**NOMBRE DEL DOCUMENTO:**  
**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL  
COMITÉ INTERNO DEL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA DE TELECOMM**

**NÚMERO:**  
**TCM-6320-D01-20**

**d) Corresponde a los Vocales:**

- Responsabilizarse, en el ámbito de su competencia, de la correcta ejecución de los PAT;
- Evaluar y reportar las acciones, problemática y avances de los PAT;
- Someter a consideración del Comité las propuestas de trabajo, y
- Para el caso específico del Titular de la Dirección de la Red de Sucursales, en coordinación con el Funcionario Enlace, dará difusión y seguimiento a las normas y su aplicación ante las Gerencias Regionales y Estatales, en materia del uso eficiente de la energía.
- Las demás que se acuerden en el seno del Comité.

**e) Corresponde al Funcionario Enlace ante la CONUEE:**

- Fungir como enlace ante la CONUEE;
- Coordinar la implementación de los PAT;
- Dar seguimiento cabal, en tiempo y forma a los PAT y observar y cumplir las Disposiciones de Ahorro de Energía que emita la CONUEE;
- Nombrar a los Funcionarios Operadores de los inmuebles y flotas vehiculares, dar seguimiento a las actividades que éstos realicen y, en su caso, a las acciones de los subcomités de uso eficiente de la energía;
- Informar a los integrantes del Comité sobre los avances, problemática y resultados de cada uno de los inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones y, en su caso, de los subcomités de uso eficiente de la energía; y
- Las demás que se acuerden en el seno del Comité.

**f) Corresponde a los Coordinadores de cada rubro:**

- Identificar y elegir a los técnicos o administrativos responsables de cada inmueble, flota e instalación industrial, para que el Comité los apruebe como Funcionario Operador dentro del Programa;
- Asegurar que los Funcionarios Operadores reporten, para cada inmueble, flota e instalación industrial, su PAT y den seguimiento al avance trimestral;
- Dar seguimiento al cumplimiento de la meta de ahorro establecida;
- Apoyar a los Funcionarios Operadores en la implementación de las medidas de ahorro de energía;
- Apoyar al Funcionario Enlace en los informes de avance del Programa;

Área emisora	Fecha de Modificación
Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Seguros Patrimoniales	JULIO DE 2020

REVISADO 26 AGO 2020

**NOMBRE DEL DOCUMENTO:**  
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL  
COMITÉ INTERNO DEL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA DE TELECOMM

**NÚMERO:**  
TCM-6320-D01-20

- Apoyar al Funcionario Enlace con el soporte documental en caso de incumplimiento de la meta de ahorro; y
- Las demás que se acuerden en el seno del Comité.

g) Corresponde al Funcionario Operador:

Aunque los funcionarios operadores no forman parte del Comité, son los técnicos o administrativos responsables de la operación de cada inmueble/edificio, flota vehicular o instalación industrial inscritos al Programa.

- La inscripción y asistencia a los cursos de capacitación en temas de eficiencia energética y sistemas de gestión de la energía;
- El levantamiento y transmisión de datos a la CONUEE, vía el Sistema APF, del inmueble, flota vehicular o instalación industrial asignada;
- La implementación y seguimiento de las medidas de ahorro de energía; y
- La generación y envío de los informes de avance al Coordinador correspondiente.
- Además, actualizar o ratificar la información general y equipamiento de los inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales participantes en el Programa, de acuerdo con lo siguiente:
  - En el año 2020, durante los 10 días hábiles posteriores a la entrada en vigor de las Disposiciones y en años posteriores durante el mes de enero de cada año.
  - También deberá realizarse cuando se presente un cambio en la información previamente cargada en el Sistema APF.
- Reportar los PAT del año en curso en el Sistema APF, por cada inmueble (de oficina y otros usos), flota vehicular e instalación industrial participante en el Programa, de acuerdo con lo siguiente:
  - En el año 2020, durante los 10 días hábiles posteriores a la entrada en vigor de las Disposiciones y en años posteriores antes del último día del mes de marzo de cada año.
- Reportar el avance trimestral de los PAT del año en curso, por cada inmueble (de oficina y otros usos), flota vehicular e instalación industrial participante en el Programa, de acuerdo con lo siguiente:
  - En el año 2020, durante los 10 días hábiles posteriores a la entrada en vigor de las Disposiciones y en años posteriores en los periodos señalados en la tabla contenida en el numeral VI. Operación del Comité.

Cabe señalar que la actualización o ratificación de la información deberá realizarse dentro del Sistema APF con la clave y contraseña asignada.

Nota: El Funcionario Operador no podrá ser nombrado en más de un Rubro participante.

Área emisora	Fecha de Modificación
Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Seguros Patrimoniales	JULIO DE 2020

REVISADO 25 AGO 2020

**NOMBRE DEL DOCUMENTO:**  
**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL  
COMITÉ INTERNO DEL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA DE TELECOMM**

**NÚMERO:**  
**TCM-6320-D01-20**

**VI. OPERACIÓN**

**1. De los Participantes**

- a. En ausencia del Presidente del Comité o de su suplente, dicho cuerpo colegiado no podrá sesionar.
- b. Se entenderá que existe quórum, cuando asistan cuando menos, la mitad más uno de los miembros con derecho a voz y voto.

**2. Del Calendario de Sesiones**

- a. En la última sesión programada para el ejercicio fiscal correspondiente, se presentará autorizado por el Presidente el calendario de sesiones del ejercicio fiscal del siguiente año.
- b. El Comité Interno, sesionará de manera ordinaria, y extraordinariamente las veces que sea necesario.
- c. Cuando exista alguna modificación a las fechas programadas de sesiones, el Secretario Ejecutivo, previa autorización del Presidente, informará por escrito o correo electrónico con dos días hábiles de anticipación a dicha programación a los integrantes del Comité, la nueva fecha en que se desarrollará la sesión respectiva.

**3. De las convocatorias**

- a. La convocatoria a cada reunión deberá entregarse a todos los miembros del Comité, cuando menos con dos días hábiles de anticipación al desarrollo de la misma.
- b. La convocatoria deberá ser entregada mediante documento impreso o correo electrónico, junto con una carpeta o archivo electrónico que contenga la documentación correspondiente de los asuntos a tratar para el análisis de los miembros del Comité.

**4. De las Sesiones y del Orden del Día:**

- a. Las sesiones serán ordinarias y/o extraordinarias.
- b. Las ordinarias se llevarán a cabo conforme al calendario anual aprobado, y en caso de que no existan asuntos a tratar, serán canceladas, dando aviso de ello a los integrantes del Comité, con cuando menos dos días hábiles de anticipación de la fecha programada.
- c. Las extraordinarias se llevarán a cabo a solicitud del Presidente, cuando existan asuntos urgentes a tratar, y serán convocadas cuando menos con 24 horas de anticipación.

Área emisora	Fecha de Modificación
Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Seguros Patrimoniales	JULIO DE 2020

REVISADO 25 AGO 2020

**NOMBRE DEL DOCUMENTO:**  
**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL  
COMITÉ INTERNO DEL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA DE TELECOMM**

**NÚMERO:**  
**TCM-6320-D01-20**

- d. Los Vocales, Funcionario Enlace o los Coordinadores, deberán turnar al Secretario Ejecutivo del Comité Interno con cuando menos cinco días hábiles de anticipación a la fecha programada, los asuntos que se deberán someter a la consideración del mismo. La solicitud será mediante oficio, mismo que deberá ser acompañada de la relación y de los documentos soporte de los asuntos que se pretenden tratar, los cuales deberán estar firmados por los responsables de su elaboración.
- e. Las sesiones solamente podrán celebrarse cuando asista por lo menos, la mitad más uno de los miembros con derecho a voz y voto, y las decisiones se tomarán por mayoría de votos.
- f. De cada sesión se elaborará un acta que será aprobada y firmada por los integrantes que hubieren asistido a ella, conforme a lo establecido en el numeral 3 del apartado IV. FUNCIONES DEL COMITÉ; una copia del acta debidamente firmada deberá ser integrada en la carpeta de la siguiente sesión ordinaria que corresponda.
- g. El orden del día de las sesiones ordinarias, contendrá un apartado correspondiente al seguimiento de acuerdos emitidos en las sesiones anteriores, en el punto correspondiente a asuntos generales, sólo podrán incluirse asuntos de carácter informativo.

**5. De los Acuerdos**

- a. Será responsabilidad del Secretario Ejecutivo, relacionar los acuerdos que se aprueben por el Comité.
- b. Los acuerdos aprobados en la sesión del Comité surtirán efecto a partir de esa fecha, sin perjuicio de que el acta de la sesión sea aprobada con posterioridad.

**6. Del Acta de Sesiones**

- a. En las sesiones que lleve a cabo el Comité Interno, se instrumentará el acta correspondiente, la cual deberá contener los siguientes elementos:
  - 1. Será aprobada conforme a lo dispuesto en el numeral 3 del apartado IV. FUNCIONES.
  - 2. Será firmada invariablemente por todos los que hubiesen asistido.
  - 3. Contendrá la fecha de celebración, los acuerdos tomados, los comentarios, sugerencias y los asuntos generales.
  - 4. Deberá señalar el sentido del acuerdo tomado por los miembros del Comité Interno con derecho a voz y voto y los comentarios relevantes de cada caso.
  - 5. Se remitirá el acta correspondiente a los integrantes del Comité Interno que asistieron a dicha sesión dentro de la carpeta de trabajo, la misma deberá ser firmada conforme a lo establecido en las Disposiciones.

Area emisora	Fecha de Modificación
Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Seguros Patrimoniales	JULIO DE 2020

**NOMBRE DEL DOCUMENTO:**  
**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL  
COMITÉ INTERNO DEL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA DE TELECOMM**

**NÚMERO:**  
**TCM-6320-D01-20**

**7. De las Reglas de la Votación.**

- a. Los acuerdos se aprobarán por mayoría de votos de los miembros presentes con derecho a voz y voto, es decir la mitad más uno, en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. El Asesor no deberá firmar ningún documento que contenga cualquier decisión inherente a las funciones del Comité Interno.

**8. Los Coordinadores contarán con las siguientes herramientas para el seguimiento del PAT:**

**Herramientas de control y seguimiento.**

Con el objeto de vigilar el comportamiento del consumo de energía y rendimiento de combustible, el cumplimiento de las metas de ahorro y el avance de cada PAT de los rubros participantes, el sistema informático de la APF dispondrá de herramientas de control y seguimiento periódico de la situación energética en cada uno de los rubros.

Asimismo, la información incorporada en este Sistema formará parte del Sistema de Información de Transición Energética.

**Herramienta de control.**

Con el objeto de monitorear el cumplimiento de las metas establecidas, cada Comité podrá consultar a través del Sistema, la información registrada de los rubros participantes.

**Herramienta de seguimiento.**

Con el propósito de dar seguimiento al comportamiento energético, evaluar el cumplimiento de la meta y monitorear el avance de cada PAT y SGen de los rubros participantes, se registrarán trimestralmente en el Sistema las variables mensuales, de acuerdo con las fechas establecidas en la Tabla siguiente:

**Fechas de registro de los reportes de consumo de energía, de avances del PAT y SGen**

Trimestre	*Reportar a más tardar el último día hábil del mes de:
1°	30 de abril del año en curso
2°	31 de julio del año en curso
3°	31 de octubre del año en curso
4°	31 de enero del siguiente año

Area emisora	Fecha de Modificación
Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Seguros Patrimoniales	JULIO DE 2020

REVISADO 26 AGO 2020

**NOMBRE DEL DOCUMENTO:**  
**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL  
COMITÉ INTERNO DEL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA DE TELECOMM**

**NÚMERO:**  
**TCM-6320-D01-20**

**VII. GLOSARIO DE TÉRMINOS**

Para la aplicación del presente Manual se entenderá por:

Comité	Comité Interno para el Uso Eficiente de la Energía de TELECOMM.
CONUEE	La Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía.
Disposiciones	Disposiciones administrativas de carácter general en materia de eficiencia energética en los inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales de la Administración Pública Federal 2020-2024 y Lineamientos para la entrega de información para la integración del Sistema de Información de Transición Energética.
D.O.F.	Diario Oficial de la Federación.
Flota vehicular	Conjunto de vehículos automotores del sector público que, bajo la administración de un responsable, se utilizan para prestar diversos servicios de transportación.
Funcionario Operador	La persona designada por el Comité para cada uno de los inmuebles y flotas vehiculares, encargada de atender las actividades operativas establecidas en las Disposiciones y cuyas funciones del cargo deberán estar relacionadas con la administración del inmueble, flota vehicular o instalación industrial participante en el Programa.
Inmueble	Aquel edificio o conjunto de edificios (en el mismo predio) destinados para oficinas y otros usos pertenecientes a la Administración Pública Federal.
Inmueble de uso de oficina	Aquel edificio o construcción destinada para uso de oficinas pertenecientes a las Dependencias y Entidades. Si el inmueble tiene más de un uso (uso mixto), se clasificará como uso de oficinas cuando las áreas de éstas representen más del 50% de la superficie total construida.
Ley	Ley de Transición Energética.
Lineamientos	Lineamientos de Eficiencia Energética para la Administración Pública Federal.
Organismo	Telecomunicaciones de México.
PAT	Plan Anual de Trabajo.
Sistema de Gestión de Energía (SGEn)	Metodología para lograr en las organizaciones la mejora sostenida y continua del desempeño energético en una forma costo-efectiva.
TELECOMM	Telecomunicaciones de México.

Área emisora	Fecha de Modificación
Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Seguros Patrimoniales	JULIO DE 2020

REVISADO 25 AGO 2020

**NOMBRE DEL DOCUMENTO:**  
**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL  
COMITÉ INTERNO DEL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA DE TELECOMM**

**NÚMERO:**  
**TCM-6320-D01-20**

**VIII. CONTROL DE ACTUALIZACIONES**

ACTUALIZACIÓN No. Y FECHA	ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:	MOTIVO DE LA ACTUALIZACIÓN
Presentación del Documento  Agosto de 2017	Lic. José Edel Tacuba Ramírez  Gerente de Servicios Generales, Mantenimiento a Bienes Muebles e Inmuebles y Seguros Patrimoniales	Guadalupe López López  Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales	Lic. Gabriel Salinas Caso  Director de Administración Financiera	En cumplimiento al numeral 4.3 de las Disposiciones Administrativas de carácter general en materia de eficiencia energética en los inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales de la Administración Pública Federal 2017, y conforme al Acuerdo emitido en la 1ª Sesión Ordinaria del Comité Interno del Uso Eficiente de la Energía de TELECOMM el día 21 de octubre de 2016.
Primera Actualización  Julio de 2020	Lic. José Edel Tacuba Ramírez  Gerente de Servicios Generales, Mantenimiento y Seguros Patrimoniales	Guadalupe López López  Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales	Lic. Gabriel Salinas Caso  Director de Administración	En cumplimiento al numeral 4.3 inciso b) de las Disposiciones Administrativas de carácter general en materia de eficiencia energética en los inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales de la Administración Pública Federal 2020-2024 y Lineamientos para la entrega de información para la integración del Sistema de Información de Transición Energética; y conforme al Acuerdo emitido en la 1ª Sesión Extraordinaria 2020 del Comité Interno del Uso Eficiente de la Energía de TELECOMM el día 30 de julio de 2020.

Area emisora	Fecha de Modificación
Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Seguros Patrimoniales	JULIO DE 2020

REVISADO 26 AGO 2020